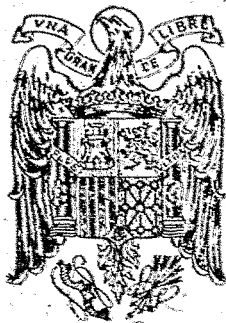


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Caja de Recluta núm. 23, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 222), se destina al teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) don Fernando Cubero Lucena, de la Caja de Recluta núm. 20, en las condiciones que se determina en el anuncio de la citada vacante.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de octubre de 1948 (D. O. núm. 236), para cubrir dos vacantes de capitán o en su defecto comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma en los Juzgados Permanentes de la Capitania General de Baleares (Palma de Mallorca), se destina a los comandantes que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Guardiola Bonar, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Antonio Roca Mulet,

agregado en los Juzgados Permanentes de Baleares.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de subalterno existente en las Prisiones Militares de Madrid, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 18 de octubre de 1948 (D. O. núm. 230), se destina al capitán de Infantería (Escala complementaria) D. Emilio Rubio Guillén, de la Caja de Recluta núm. 61.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 164), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan; pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Comandante de Infantería D. Luis Ruiz Mostany, distintivo con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería D. Manuel Martínez Redondo, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Angel Torres Balaguer, distintivo, con cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. José Rodríguez Alvarez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Cándido Taboada Pérez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Anpiles núm. III

Comandante de Infantería D. Luis Saliquet Navarro, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Eduardo Pedrero Fernández, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Julián Alviña Comenge, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Jacinto Fernández-Ampón Guisández, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Juan Tutusaús Grau, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. José Rodríguez de Raquejo Alonso, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Pedro Ibáñez Garcés, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Nonito Matéu Mir, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Ramón Paterna Gómez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Prudencio Ijalba Santander, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Díez Vélez de Guevara, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Amando Cornejo Cuera, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

*Batallón Cazadores de Montaña
Alba de Tormes núm. VI*

Comandante de Infantería D. Manuel Patiño Montes, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Gerardo Yoldi Lucas, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. José Díaz Díaz, distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Joaquín Martín Hernández, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Manuel González Fernández, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Mariano Rodríguez del Valle, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán médico de Sanidad Militar D. José Corbacho Vázquez, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Quintiliano Bardón Álvarez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Teófilo Valiente Hernández, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Teófilo Álvarez Muñoz, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Mariano Bravo Rodríguez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

*Batallón Cazadores de Montaña
Gerona núm. VIII*

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Félix Antón García, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Vaquero García, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Miguel Bueno Gallego, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Bretos Bastaros, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Ricardo Castelló Catalán, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Barrero Barroso, distintivo, con adición de tres barras verdes.

*Batallón Cazadores de Montaña
Pirineos núm. XI*

Teniente de Infantería D. Alejandro Domínguez Ibáñez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Nasallo Hernández, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Julio Hecho Callizo, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel García Rodríguez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Enrique Gil Casielo, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Juan Sánchez Alcázar, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Policarpo Rodríguez Montero, distintivo, con adición de tres barras verdes.

*Batallón Cazadores de Montaña
Barbastró núm. XVI*

Teniente de Infantería D. Faustino Peralta González, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Fernando González Chica, distintivo, con adición de tres barras verdes.

*Batallón Cazadores de Montaña
Montejurra núm. XX*

Teniente coronel de Infantería don Manuel Vicario Alonso, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Antonio Tajadura Goñi, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Comandante de Infantería D. Luis Palacios Beltrán, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Pedro Artieda Exposito, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Javier Solabre Lázaro, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Gregorio Gil Echavarrí, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Sergio Iruen Goyeneche, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Alfredo Sotelo Apesteguiá, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Pedro Tajadura Goñi, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Luis González González, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Miguel Solchaga Lagarde, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán provisional de Infantería

don Teodoro Barrios de Miguel, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Manuel González Lecumberri, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. José Vilas Mosquera, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Manuel Hidalgo Borbujo, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Pedro Apesteguiá Garriz, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Pedro Goya Goñi, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Pedro Boya Casajús, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Darío Ochoa Urdangarín, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Fernando Zúñiga Vidaurra, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Díez Larrayoz, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Esteban Antradas Ybarrola, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Darío Ortega Martínez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Pausilipo Castañeda Casillo, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Carlos Vilaplana Scott, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Graciano Carrasco Arenas, distintivo, con adición de tres barras verdes.

*Batallón Cazadores de Montaña
Sicilia núm. XXII*

Comandante de Infantería D. Jesús Sánchez Orquín, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Salvador Sino del Hoyo, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Mateo Riern Escudell, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. Fernando Herrera Rueda, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Carlos Blache Ibáñez, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Romualdo Calvo Serrador, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Justo Fontepiñ Tubillelas, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Alfonso Pérez Eneadguila, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. José Usandizaga Martínez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Manuel Clement Bourdette, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Suárez Alvaroz, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Angel López Rubio, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Florencio Leiva Gonzalo, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Albino Blanco Gutiérrez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Antonio Vallejo Zaldo, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. José Hornilla Costa, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería D. Felipe Liter Diez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería D. Manuel Espinosa Viscarret, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería D. Carlos Espinosa de los Monteros, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII

Comandante de Infantería D. Ricardo San Martín Sánchez, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Capitán de Infantería D. José Iboñe Pagola, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Amadeo Valcarce Quiroga, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Vicente Ostalé Pobés, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Miguel Ansa Zabala, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Amador Rolin Miguel, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de

Infantería D. Anselmo Barbero Vega, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Angel Matías Prieto, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Cipriano Gete Sampedro, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Felipe Pantigoso Rojo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Gumersindo López Encina, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Jesús Estrada García, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Julián García Alonso, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Álvarez García, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Maximiano García Fernández, distintivo, con adición de tres barras verdes.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 258), se concede licencia para contraer matrimonio, al jefe y oficiales relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Ramón Ortega Portillo, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, con doña Francisca Fernández González.

Capitán de Infantería D. Carlos Romo Baranda, con destino en el Regimiento de Infantería La Victoria número 28, con doña Irenés Aparicio Vigará.

Otro, D. Francisco Pérez Oviedo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Medilla núm. 2, con doña Encarnación Narváez Fernández.

Teniente de Infantería D. Francisco Fernández González, con destino en el Regimiento de Infantería Ebro número 56, con doña Angeles Sánchez Córdoba.

Otro, D. Juan Tuóscans Grau, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, con doña María Gómez Parera.

Teniente de complemento de Infantería D. Prisciliano Bias Ferrer, con destino en el Regimiento de Infantería León núm. 38, con doña Guadalupe Salas Vegas.

Otro, D. Santiago Pazos Sobrado, con destino en el Batallón C. C. C. número II, con doña María Cabal Vázquez.

Otro, D. Arsenio Ortiz Moreno, con destino en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, con doña María Barber Ortega.

Otro, D. César Pérez Prieto, con destino en la Agrupación Mixta de Montaña núm. II, con doña Margarita Cosía Sala.

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso Ciria Aragón, con destino en la Compañía de Destinos del Cuerpo de Ejército 7, con doña Fernanda Marín Gormedino.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a la pena de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin de junio de 1948, el alférez provisional de Infantería D. Camilo Díaz de Ulzurum y Arana, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento. Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Disponibles

Quedan en situación de disponible forzoso, por ascenso, en la 1.ª Región Militar (Madrid), los jefes de Caballería que a continuación se relacionan:

Coronel D. José Héctor Vázquez. Teniente coronel D. Rafael Martínez Echevarría.

Comandante D. Leopoldo Mangano Dean.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta núms. 31, 57 y 60, se anuncia por segunda vez para ser cubierto en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de la Escala complementaria de Caballería

que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172). Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 22 de noviembre de 1945 (D. O. número 264) y reunir las condiciones que determina el artículo 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de la oficialidad de complemento, aprobadas por Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136), se promueve al empleo de comandante de complemento de Caballería, con antigüedad de 16 de mayo de 1948, al capitán de dicha Escala y Arma D. Emilio Viader Sitjes, continuando en la situación de licenciado en que se encontraba.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno existente en las Prisiones Militares de Valladolid, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de octubre de 1948 (D. O. número 238), se destina al capitán de Caballería (Escala complementaria) don Francisco Salgado Blanco, de la Caja de Recruta núm. 69.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Or-

den de 29 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. número 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda de Caballería en la forma que establece la de 13 de marzo de 1942, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1948, al sargento maestro de banda de Caballería D. Eliseo Rodríguez de la Rosa.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Aumento de pensión

Se concede a los caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria y mutilados accidentales absolutos que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250, respectivamente, sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagaduría Militares que sus restantes devengos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA CON 500 PESTAS ANUALES

Quinta anualidad

Soldado D. Juan Sogo Vicente, a partir del 26 de octubre de 1948.

Décima anualidad

Cabo D. Luis Ríos García, a partir del 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Cirilo Pedroche Valladares, a partir del 1 de octubre de 1948.

Soldado, D. Valentín Díaz Toledo, a partir del 30 de octubre de 1948.

Otro, D. José Claro Domínguez, a partir del 29 de octubre de 1948.

Otro, D. Manuel Noya Maneiro, a partir del 7 de octubre de 1948.

Otro, D. Cipriano Díaz Amaya, a partir del 20 de octubre de 1948.

Otro, D. Alejandro Moratalla Galazana, a partir del 11 de octubre de 1948.

Otro, D. José Antónex Márquez, a partir del 7 de octubre de 1948.

Otro, D. Luis Lu Amaral, a partir del 3 de octubre de 1948.

Otro, D. Diego Calvo Jiménez, a partir del 9 de octubre de 1948.

Otro, D. Eligio Landín Reboledo, a partir del 24 de octubre de 1948.

Undécima anualidad

Teniente D. Angel Lapuerta Sánchez, a partir del 29 de octubre de 1948.

Cabo D. Gerardo Almacegui Sarriá, a partir del 12 de octubre de 1948.

Soldado D. Juan de la Fuente Tabara, a partir del 10 de octubre de 1948.

Otro, D. Félix Ramos Barroso, a partir del 14 de octubre de 1948.

Otro, D. Graciliano Álvarez González, a partir del 19 de octubre de 1948.

Otro, D. Honorio Redondo Fernández, a partir del 25 de octubre de 1948.

Otro, D. Andrés Permuy García, a partir del 6 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Sampedro Noqueira, a partir del 8 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Montañero Moreno, a partir del 28 de octubre de 1948.

Otro, D. Manuel Conjes Roche, a partir del 11 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, a partir del 14 de octubre de 1948.

Guardia civil D. Joaquín Esteban Ros, a partir del 15 de octubre de 1948.

Duodécima anualidad

Capitán D. Antonio Márquez Sánchez, a partir del 25 de octubre de 1948.

Teniente D. Manuel Vallina Montolo, a partir del 7 de octubre de 1948.

Soldado D. Cesáreo Cerezo Fernández, a partir del 21 de octubre de 1948.

Guardia civil D. Benjamín Rodríguez Alvarez, a partir del 4 de octubre de 1948.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Se concede a los mutilados accidentales absolutos que a continuación se relacionan un incremento de pensión de 250 pesetas respectivamente sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL, núm. 187), debiéndolo percibir por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Segunda anualidad

Guardia Policía Armada D. José Garrido Arbelaz, a partir del 11 de septiembre de 1948.

Novena anualidad

Soldado D. Emilio Rodríguez Pérez, a partir del 14 de septiembre de 1948.

Undécima anualidad

Soldado D. Agustín Silvero Hernández, a partir del 22 de septiembre de 1948.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Larraz Retornano, al capitán de Ingenieros (caballero mutilado permanente) D. Bernardo Gallizo Arilla, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 22 de noviembre de 1948

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (B. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los suboficiales «caballeros mutilados» procedentes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan:

Subteniente D. José Miro Rabasa 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Santiago Lacalle Quijano, 4.000 pesetas, a percibir en 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante D. Ceferino Ferrer Noguera, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Brigada D. Leonardo García Hernández, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Sargento D. Pedro Oro Capellas, 1.000 pesetas por llevar cinco años desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede un aumento de 500 pesetas a cada uno, correspondiente al 20 por 100 del sueldo, al personal del expresado Cuerpo, relacionado a continuación, debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican:

Cabo D. Jesús Aler Pallas, a partir del 1 de octubre de 1948.

Soldado D. Eusebio Miralles Badal, a partir del 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Manuel Ronquillo Ochea, a partir del 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA**- Destinos**

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 18 de agosto de 1948 (D. O. número 191), para cubrir una vacante de teniente de Intendencia, ayudante de profesor, existente en el segundo Grupo (Experiencias y Laboratorio), de la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, se destina con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al teniente de Intendencia D. Pedro Aguayo Santaella, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de oficial que existen en las Unidades que se expresan para ser cubiertas por oficiales médicos de complemento y asimilados que se encuentren en condiciones de poder solicitar destino.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias

Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Base de Talleres y Parque de Automóviles de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Base de Talleres y Parque de Automóviles de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Talleres y Parque de Automóviles de Melilla.—Una de teniente médico.

Grupo de Automóviles de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automóviles de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente médico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente médico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.—Una de teniente médico.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente médico.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente médico.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de teniente médico.

Grupo de Transmisiones de Canarias.—Una de teniente médico.

Regimiento de Artillería número 75.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea número 1.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea número 2.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea de Marruecos.—Una de teniente médico.

Grupo de Artillería Antiaérea de Melilla.—Una de teniente médico.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de teniente médico.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de teniente médico.

Hospital Militar de Pontevedra.—Una de teniente médico.

Regimiento de Cantabria núm. 39 (Cielista).—Dos de teniente médico.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para

ser cubierta por concurso una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existe en el Instituto de Higiene Militar, la cual podrá ser solicitada por los Practicantes de Sanidad y por los auxiliares de Laboratorio de la segunda Sección, sexta Subsección, Grupo A del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima, relación de los servicios prestados hasta la actualidad de los documentos que acrediten sus méritos y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que existe en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 que ha de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones, por telégrafo.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quin-

quienos acumulables que se expresan a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente coronel capellán D. Lorenzo Aizpún Oteiza, con destino en la Tenencia Vicaria Castreña de la 3.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Natividad Cabisco Magri, con destino en el Hospital Militar "Gómez Ulla", 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Joaquín García García, con destino en la Tenencia Vicaria Castreña de Canarias, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante capellán D. Julio Rodríguez Castro, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Somoza Méndez, con destino en el Centro de Transmisiones del Ejército, 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de teniente coronel capellán, de la Jefatura de los Servicios Religiosos de la División de Infantería número 22, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza, cesando en la de disponible voluntario que le fue concedida por Orden de 15 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 262), el comandante de Oficinas Militares D. Máximo Estabes Cobeño.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), que a continuación se relacionan.

Comandante de Oficinas Militares don Pablo Valles García, de la Capitanía General de Baleares, a percibir en 1 de diciembre de 1948, 8.000 pesetas anuales por cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Hilario Izoa Ojer, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, a percibir en 1 de diciembre de 1948, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Rexach Corominas, del Depósito de Intendencia de Tetuán, a percibir en 1 de noviembre de 1948, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Fernández de Palarea, del Alto Estado Mayor, a percibir en 1 de diciembre de 1948, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eleuterio Monge Lautrec, del Gobierno Militar de Zamora, a percibir en 1 de julio de 1948, 6.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Suau Vidal, de la Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca, a percibir en 1 de noviembre de 1948, 6.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Ruiz Díaz, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, a percibir en 1 de diciembre de 1948, 5.000 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

3.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento.

Capitán de Oficinas Militares don Rafael Fernández Pérez, del Gobierno Militar de Gerona, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. José Novella de la Cuesta, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Alonso Villarejo, de procedencia en la 1.ª Región Militar, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Eduardo Reveriego Alcántara, del Hospital Militar de Cáceres, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Santiago Sanz Portallón, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Ramón Miragaya Roca, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Fabián Salas Juárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Félix Polo Herrero, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

3.000 pesetas anuales por quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de octubre de 1948.

Capitán de Oficinas Militares don Agustín García González, de la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. Enrique Villardefrancos Suárez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Rubio, del Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo.

Otro, D. José Vázquez López, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Huertas Pérez, de la Caja de Recluta núm. 20.

Otro, D. Angel Alzqueta Quirós, de los Servicios de Intendencia de Oviedo.

Otro, D. Joaquín Menéndez Gon-

zález, de los Servicios de Intendencia de Oviedo.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Martín Lunas-Lersundi, del Parque de Intendencia de Melilla, 1.000 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 227), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Enseñanza Militar, se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Andrés Villamayor Miguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Para cubrir las vacantes de destino de provisión normal de conserjes y guardadores militares, anunciadas por Orden de 19 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 241), se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Conserje y guardador militar don Benjamín Agui Martín, de nuevo ingreso y con residencia en Ceuta. Conserje y guardador militar don José Pérez Guerrero, de nuevo ingreso y con residencia en Ceuta.

A la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Conserje y guardador militar don Serafín Rodríguez Balboa, de la Capitanía General de Canarias.

A la Capitanía General de Baleares

Conserje y guardador militar don José Montero Alegre, de nuevo ingreso y con residencia en Tetuán.

A la Capitanía General de Canarias

Conserje y guardador militar don Francisco Pérez Martín Pérez, de

nuevo ingreso y con residencia en Cartagena (Murcia).

Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Conserje y guardador militar don Norberto Manjarín Centeno, de nuevo ingreso y con residencia en Tetuán.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX

Conserje y guardador militar don Angel Castellano Juárez, de nuevo ingreso y con residencia en Ceuta.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército X

Conserje y guardador militar don Manuel Díaz Carrillo, del Gobierno Militar de Cádiz.

Al Gobierno Militar y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Francisco Segura Zapata, de nuevo ingreso y con residencia en Málaga.

Al Gobierno Militar y Subinspección de la 3.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don Joaquín Ortiz Julve, de la Capitanía General de Canarias.

Conserje y guardador militar don Manuel Vallina Pérez, de nuevo ingreso y con residencia en Valencia.

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Conserje y guardador militar don Benigno Álvarez Perlado, de nuevo ingreso y con residencia en Ceuta.

Al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Conserje y guardador militar don Eugenio Secane Mosquera, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Conserje y guardador militar don Manuel Ramírez Márquez, de nuevo ingreso y con residencia en Málaga.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Conserje y guardador militar don Gonzalo Llorente Aguilera, de nuevo ingreso y con residencia en Ceuta.

A la Academia Militar de Caballería

Conserje y guardador militar don Rafael Mendizábal de la Puente, de

nuevo ingreso y con residencia en Melilla (Ataque Seco).

A la Academia Militar de Intendencia

Conserje y guardador militar don Anastasio Jiménez Rivera, de nuevo ingreso y con residencia en Madrid (Tetuán de las Victorias).

A la Academia Militar de Sanidad

Conserje y guardador militar don Francisco Bernal Castaño, de nuevo ingreso y con residencia en Madrid.

FORZOSOS

A la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Conserje y guardador militar don José Sánchez Romero, de nuevo ingreso y con residencia en Granada.

A la Academia de Infantería

Conserje y guardador militar don Alfredo Munguía Aree, de nuevo ingreso y con residencia en Madrid (Puente de Vallecas).

A la Academia de Artillería

Conserje y guardador militar don Vicente Díaz López, de nuevo ingreso y con residencia en Negreira (La Coruña).

Al Alcázar de Toledo

Conserje y guardador militar don Isaias Pérez Calvo, de nuevo ingreso y con residencia en Madrid. Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán existente en el Juzgado de jefes y oficiales de Burgos, para ser cubierta por concurso entre capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán existente en los Juzgados Permanentes de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), para ser cubierta por concurso entre capitanes, o en su defecto, comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de Baleares dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Expirado el plazo de admisión de instancias en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán existente en el Juzgado Eventual de Palencia, para ser cubierta por concurso entre capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán existente en el Juzgado Eventual de Málaga, para ser cubierta por concurso entre capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de

Concurso-Oposición.

Existiendo en las Bandas de música del Cuerpo de la Guardia Civil las vacantes que se detallan a continuación, se convoca concurso-oposición para proveer las mismas con sujeción a las normas, programas y condiciones que rigieron en el anunciado por Orden de este Ministerio de 21 de octubre de 1941 (D. O. núm. 240) y considerando méritos ejecutar en instrumentos de cuerda (violoncello o contrabajo), lo que comprobará el Tribunal si lo considera conveniente, quedando cerrado el plazo de admisión de instancias un mes después de la publicación de la presente Orden:

Banda del Colegio de Guardias Jóvenes

Una de músico de primera (fliscorno en si bemol).

Una de músico de segunda (flauta en do)

Una de músico de tercera (clarinete en si bemol).

Banda del primer Tercio Móvil

Una de músico de segunda (bombardino).

Una de músico de tercera (oboe).

Una de músico de tercera (clarinete bajo).

Madrid, 23 de noviembre de 1948

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería D. Buenaventura González de Lara y termina con el policía armado Fructuoso Briones Volpe.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1948.

El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Juan Álvarez de Sotomayor*.

Ilmo. Sr. ...

instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes, con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. I. núm. 232), y se formulará la propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 15 de octubre último (D. O. núm. 238), para cubrir tres vacantes de sargento existentes en la Dirección General de la Guardia Civil he designado a los de dicho empleo y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Carlos Jesús García, de la 112 Comandancia.

Don Juan Segura González, en comisión en la Dirección General.

Don Guillermo Castañeda Hernández, en comisión en la misma.

Madrid, 23 de noviembre de 1948

DÁVILA

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Buenaventura González de Lara	Coronel	Caballería	Retirado	1.575,00	1	noviembre	1948	Madrid	D. G. Deuda (a)	5-10-948 (D. O. 230).
Don Francisco Alfana Larriaga	T. Coronel	Ingenieros	Idem	1.425,00	1	noviembre	1948	Huércanos	Hogroño (b)	6-10-948 (D. O. 230).
Don Angel Camarero Moral	Comandante	Infantería	Idem	1.350,00	1	octubre	1948	Burgos	Burgos (b)	2-10-948 (D. O. 228).
Don Juan Muñoz Ortega	Idem	Idem	Idem	1.275,00	1	octubre	1948	Badajoz	Badajoz (b)	2-10-948 (D. O. 228).
Don Miguel Martín Fernández	Idem	Artillería	Idem	1.275,00	1	octubre	1948	Valladolid	Valladolid (b)	30-9-948 (D. O. 227).
Don Mateo Jaime Font	Idem	Ingenieros	Idem	1.275,00	1	octubre	1948	Palma	Baleares (b)	30-9-948 (D. O. 225).
Don Marcelino Domínguez Canales	Capitán	G. Civil	Idem	937,50	1	noviembre	1948	Toledo	Toledo (b)	7-10-948 (D. O. 231).
Don Julio Szanyi Kovacs	Teniente	Legión	Idem	802,50	19	agosto	1948	Ceuta	Ceuta (c)	9-7-946 (D. O. 156).
Don Antonio Amador Moreta	T. Coronel	O. M.	Idem	1.575,00	1	octubre	1948	Valencia	Valencia	28-9-948 (D. O. 227).
Don Domingo Hembrados Jiménez	Capitán	Intendencia	Idem	550,00	1	julio	1948	Valencia	Valencia (d)	
Don José Diez Vázquez	Au. 1.º Elec.	Armada	Idem	525,00	1	enero	1948	Cartagena	Cartagena (d)	16-12-947 (D. O. M. 286).
Don Jesús Catalán Alamián	M.º herrador	C. A. S. E.	Idem	575,00	6	junio	1948	La Coruña	La Coruña (d)	
Don Pedro Campos Lorenzo	Idem	Idem	Idem	575,00	1	junio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Juan Garrido Navarro	M.º sillero	Idem	Idem	538,33	1	junio	1948	Jaén	Jaén (d)	
Don Pedro Carrasco Gallardo	Brigada	G. Civil	Idem	712,50	1	octubre	1948	Valencia	Valencia (d)	27-9-948 (D. O. 224).
Don Rogelio González Sánchez	Idem	Idem	Idem	712,50	1	octubre	1948	Barcelona	Barcelona	27-9-948 (D. O. 224).
Don Francisco Castro Martín	Idem	Idem	Idem	712,50	1	octubre	1948	Puente G.	Salamanca	27-9-948 (D. O. 224).
Don Miguel Llorens Guerrero	Idem	Idem	Idem	712,50	1	octubre	1948	C. Guardas	Sevilla	27-9-948 (D. O. 224).
Don Manuel Segura Casanova	Idem	Idem	Idem	712,50	1	octubre	1948	Zaragoza	Zaragoza (e)	27-9-948 (D. O. 224).
Don José Suspeña Vidal	Idem	Idem	Idem	712,50	1	octubre	1948	Benicasin	Castellón	27-9-948 (D. O. 224).
Don Atanilo Duque Marta	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Angel Alonso Bayero	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Castellón	Castellón (d)	
Don José Antón Ayats	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Gerona	Gerona (d)	
Don Jaime Antón Grancha	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Reus	Tarragona (d)	
Don Andrés Aznar Sansaloni	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Valencia	Valencia (d)	
Don Luis Ferreres Segarra	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Castellón	Castellón (d)	
Don Antonio Andrades Bañeza	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1948	Cilleros	Cáceres (d)	
Don Pablo Vega Valles	Idem	Idem	Idem	487,50	1	julio	1948	Santander	Santander (d)	
Don Felicitimo Amigo García	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1948	T. los Vados	León (d)	
Don Cristóbal Guirado García	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1948	Beniján	Murcia (d)	
Don José Carrascosa Ballester	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1948	Cartagena	Cartagena (d)	
Don Angel Andreu Millán	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1948	Aleañiz	Teruel (d)	
Don Pedro Domínguez Domínguez Benítez	Sargento	Idem	Idem	502,50	1	octubre	1948	Setenil	Cádiz	27-9-948 (D. O. 224).
Don Antonio Romero Garrido	Idem	Idem	Idem	502,50	1	octubre	1948	Priego	Córdoba	27-9-948 (D. O. 224).
Don Cealilo Herrera Huete	Idem	Idem	Idem	502,50	1	octubre	1948	Granada	Granada	27-9-948 (D. O. 224).
Don Primitivo Barco Ledesma	Idem	Idem	Idem	525,00	1	julio	1948	Ciudad Real	Ciudad Real (d)	
Don Antonio Vistana Martínez	Idem	Idem	Idem	525,00	1	julio	1948	Almería	Almería (d)	
Don Miguel Bermúdez López	Idem	Idem	Idem	502,48	1	octubre	1948	Valencia	Valencia	27-9-948 (D. O. 224).
Don Valentín Benito Martín	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1948	Segovia	Segovia (d)	

E H N O N	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Leopoldo García Salinas	Sargento	G. Civil	Refrado	371,25	1	julio	1948	Oviedo	Oviedo (d)	
Don Mariano Blázquez Miranda	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Don Ramón Rubio Moreno	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1948	Santander	Santander (d)	
Don Fermín Villaverde Díaz	Idem	Idem	Idem	232,50	1	julio	1948	Ciudad Real	Ciudad Real (d)	
Don Jesús Herrero González	Idem	P. Armada	Idem	525,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Urbano Malatza Malaina	Cabo 1.º	G. Civil	Idem	466,00	1	octubre	1948	Bilbao	Vizcaya	27-6-948 (D. O. 224)
José Ojeda Suárez	Idem	Idem	Idem	390,85	1	octubre	1948	Almería	Almería	27-6-948 (D. O. 224)
Valentín Rubio Barragán	Idem	Idem	Idem	390,85	1	septiembre	1948	Peñaflor	Sevilla	26-8-948 (D. O. 196)
Bienvenido Wandosell Rodríguez	Idem	Idem	Idem	383,33	1	julio	1948	Almería	Almería (d)	
Emiliano Fernández Molinero	Idem	Idem	Idem	365,41	1	julio	1948	Ciudad Real	Ciudad Real (d)	
José Serrano Moreno	Idem	Idem	Idem	365,41	1	julio	1948	Alicante	Alicante (d)	
Gaspar Bartrida Marigó	Cabo	Idem	Idem	466,00	1	julio	1948	Tarragona	Tarragona (d)	
Angel Bias Mariza	Idem	P. Armada	Idem	350,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Serafín Becerra González	Idem	Legión	Idem	275,00	1	octubre	1948	Madrid	D. G. Deuda	18-9-948 (D. O. 216)
Ramón Menéndez Arroyo	Idem	Ingenieros	Idem	229,15	1	septiembre	1948	Melilla	Melilla	8-7-948 (D. O.)
Eleuterio García Miguel	Corneta	G. Civil	Idem	340,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda	26-6-948 (D. O. 145)
Gerardo Herranz Fernández	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1948	Cuenca	Cuenca (d)	
Anselmo García Méria	Guardia	Idem	Idem	450,00	1	octubre	1948	Sani Spiritu	Salamanca	27-9-948 (D. O. 224)
Manuel Pedraza Álvarez	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1948	Ayamonte	Huelva	27-9-948 (D. O. 224)
Gerardo Sánchez García	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1948	Torrelodón	Valladolid	27-9-948 (D. O. 224)
Juan Hernández Tabernero	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1948	Oviedo	Oviedo	27-9-948 (D. O. 224)
José Afroyo García López	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1948	Bermeo	Vizcaya	27-9-948 (D. O. 224)
Gil Vázquez Novaivo	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1948	Umbrete	Sevilla	27-9-948 (D. O. 224)
Luis Bekrán Moliner	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Albacacer	Castellón (e)	27-9-948 (D. O. 224)
Vicente Camps Moll	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Albacacete	Valencia	27-9-948 (D. O. 224)
Miguel López Codesal	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	V. de Aroca	Pontevedra	27-9-948 (D. O. 224)
Manuel Varela Andújar	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Barcelona	Barcelona	27-9-948 (D. O. 224)
Cayetano Luján Almansa	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Puertollano	Ciudad Real (e)	27-9-948 (D. O. 224)
Jenaro Peña Palacios	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	La Encina	Guadalajara	27-9-948 (D. O. 224)
Victor García Sánchez	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	La Fogueira	Oviedo	27-9-948 (D. O. 224)
Juan Romera López	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Turón	Granada	27-9-948 (D. O. 224)
Manuel Soriano Olloquequi	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Albarracín	Teruel	27-9-948 (D. O. 224)
Juan del Valle Trigo	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Sevilla	Sevilla	27-9-948 (D. O. 224)
Gabriel Oliver Gelabert	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Palma	Baleares	27-9-948 (D. O. 224)
Crescencio Prieto Morán	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	San Román	Valladolid	27-9-948 (D. O. 224)
Miguel García Carrancio	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Valladolid	Valladolid	27-9-948 (D. O. 224)
Nicolas Morales Sanz	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Vallado	Segovia	27-9-948 (D. O. 224)
Gerardo Herráez Miranda	Trompeta	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1948	Salamanca	Salamanca	27-9-948 (D. O. 224)
Juan Sánchez Cortijo	Guardia	Idem	Idem	340,00	1	septiembre	1948	Cáceres	Cáceres	26-8-948 (D. O. 196)
Aureliano Villarrubia Carrillo	Idem	Idem	Idem	340,00	1	septiembre	1948	Madrid	D. G. Deuda	26-8-948 (D. O. 196)
Dionisio Vivanco Zamora	Idem	Idem	Idem	340,00	1	septiembre	1948	Puerto L.	Murcia	26-8-948 (D. O. 196)
Antonio Rodríguez Espada	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1948	Sevilla	Sevilla	26-6-948 (D. O. 145)
Lucas Escuita Satz	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1948	Ciudad Real	Ciudad Real (d)	
Manuel Hernández Luengo	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1948	Palma	Baleares (d)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Joaquín Mendoza Tito	Guardia	G. Civil	Retirado	320,00	1	octubre	1948	V. del Azp. ^o	Jaén	27-6-48 (D. O. 224).
Miguel Ramírez Cañete	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	octubre	1948	Moncada	Barcelona	27-9-48 (D. O. 224).
David Iglesias Calvo	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	septiembre	1948	Huesca	Lluesca	26-8-48 (D. O. 196).
Francisco Demaire Cano	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	septiembre	1948	Iznate	Málaga	26-8-48 (D. O. 196).
Pascual Albifana Such	Idem.	Idem.	Idem.	320,00	1	julio	1948	Alicante	Alicante (d)	
Francisco Vázquez Medina	Idem.	Idem.	Idem.	297,50	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Vicente Mora Algaba	Idem.	Idem.	Idem.	297,50	1	julio	1948	Jaén	Jaén (d)	
Marino Blas Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Burgos	Burgos (d)	
José Dueñas Maestro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Palencia	Palencia (d)	
Juan Díaz Aranda	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Málaga	Málaga (d)	
Marceliano Hernández Tabares	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Vicтор Arribas Beltrán	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Guadalajara	Guadalajara (d)	
Aurelio Agis Díaz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Benjamín Buriel Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Saturnino Altagas Martín	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Guadalajara	Guadalajara (d)	
Francisco Alcaraz Tolino	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Cartagena	Cartagena (d)	
José Alcaraz Jordana	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Almería	Almería (d)	
Acisclo Velasco Coronel	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Juan Canto Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Alicante	Alicante (d)	
José Contreras Caballero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Alicante	Alicante (d)	
Juan Escribano Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	julio	1948	Málaga	Málaga (d)	
Tomás Alonso Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	octubre	1948	León	León	27-9-48 (D. O. 224).
Vicente Verdú Morote	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Ignacio Castilla de la Cruz	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	julio	1948	Santander	Santander (d)	
Marcelino Arranz Larios	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Juan Martos Vares	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	julio	1948	Jaén	Jaén (d)	
Onofre C. Lumbrales Nicolau	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	julio	1948	Palma	Baleares (d)	
Antonio Corredera del Valle	Idem.	Idem.	Idem.	276,25	1	septiembre	1948	Burgos	Burgos	26-8-48 (D. O. 196).
Luis García Delgado	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	octubre	1948	Tanjarón	Granada	27-9-48 (D. O. 224).
Patricio Bastida Alcaraz	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Francisco Carballo Bueso	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
José García Berrocal	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Joaquín Belles Teza	Idem.	Idem.	Idem.	257,75	1	julio	1948	Castellón	Castellón (d)	
Juan García García Valverde	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Valencia	Valencia (d)	
Francisco Carretero Polo	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Gerona	Gerona (d)	
Joaquín Fernández Vegas	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Castellón	Castellón (d)	
Antonio García Martínez-Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Murcia	Murcia (d)	
José Vilella Sanmartín	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
José Abad Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Valencia	Valencia (d)	
Rodrigo Callas Sospedra	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Castellón	Castellón (d)	
Blas Batañer Palasi	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Castellón	Castellón (d)	
José Díaz Juan	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Eleuterio Bañño García	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	julio	1948	Barcelona	Barcelona (d)	
Fernando Cuevas Soler	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	julio	1948	Gerona	Gerona (d)	
Fernando Gallego Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	julio	1948	Madrid	D. G. Deuda (d)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirse			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Anaya Torres	Guardia	G. Civil	Retirado	245,00	1	julio	1948	Alicante...	Alicante (d)	
Raimundo Prado Gómez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1948	Madrid...	D. G. Deuda	28-7-948 (D. O. 171).
Ramón Calvo Ferrer	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1948	Toledo...	Toledo (d)	
José Campillo Martínez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1948	Cartagena...	Cartagena (d)	
Miguel Cortés Franco	Idem	Idem	Idem	227,50	1	julio	1948	Barcelona...	Barcelona (d)	
Manuel Cruz Molina	Idem	Idem	Idem	227,50	1	julio	1948	Barcelona...	Barcelona (d)	
Silverio Banegas López	Idem	Idem	Idem	227,50	1	julio	1948	Alicante...	Alicante (d)	
Bernardo Benavente Morón	Idem	Idem	Idem	227,50	1	julio	1948	Oviedo...	Oviedo (d)	
Pedro Alonso Fernández	Idem	Idem	Idem	225,00	1	octubre	1948	Barcelona...	Barcelona	27-9-948 (D. O. 224).
Vicente García Ruiz	Idem	Idem	Idem	225,00	1	septiembre	1948	Benatas...	Jaén	26-8-948 (D. O. 196).
Manuel Bernas Aleg	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1948	Barcelona...	Barcelona (d)	
Perfecto Bayán Expósito	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1948	Cáceres...	Cáceres (d)	
Julio Conde Pérez	Idem	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1948	Verín...	Orense	27-9-948 (D. O. 224).
Ginés García Salas	Idem	Idem	Idem	38,00	25	agosto	1942	Cartagena...	Cartagena (f)	
Joaquín Mero Aparicio	Policia	P. Armada	Idem	340,00	1	octubre	1948	Madrid...	D. G. Deuda	12-9-948 (D. O. 216).
Ginés Cortés Montero	Idem	Idem	Idem	227,50	1	julio	1948	Toledo...	Toledo (d)	
Francisco Pereira Bellido	Idem	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1948	Madrid...	D. G. Deuda	12-9-948 (D. O. 216).
Fructuoso Briones Volpe	Idem	Idem	Idem	20,00	1	octubre	1944	Madrid...	D. G. Deuda (f)	

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12 50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde el 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.
El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL
VARIAS ARMAS
Recompensa

DIARIO OFICIAL núm. 264, de 20 del actual, página 633, columna tercera.

Donde dice: D. Mariano Mínguez Conde.
Debe decir: D. Mariano Conde Mínguez.
Madrid, 24 de noviembre de 1948.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Barcelona....	Cabo 1.º	D. Teodoro Lozano Lozano ...	9	noviembre	1948
Madrid.....	Policia....	D. Luis de San José Expósito ...	26	noviembre	1948
Barcelona....	Policia....	D. Eugenio Moreno Chicharro ...	15	noviembre	1948
Barcelona....	Policia....	D. Carlos Salas Alvarez ...	4	noviembre	1948

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 308.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de diciembre próximo, se admiten ofertas para la adquisición de compra directa y libre de los artículos siguientes:

Leña descortezada y troceada.
Leña para ranchos.
Carbón vegetal.
Sal común.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Los oferentes habrán de acompañar a su oferta, recibo de haber depositado en la Caja del Establecimiento, como fianza provisional el 5 por ciento del importe total a que ascienda la misma, sin cuyo requisito no será admitida.

Larache, 19 de noviembre de 1948.

Núm. 8.100 P. 2—1

que obran en el tablón de anuncios de este Centro. El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.009 P. 1—1

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Subasta de ganado

El próximo día 25, a las doce horas se procederá a vender, en pública subasta, tres mulos de desecho que tiene esta Escuela en la caballeriza sita en el Campamento de Carabanchel.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

Núm. 8.092 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Por el presente se anuncia la venta de una partida de 4.957 kilogramos de jerga inútil, procedente de sacos envase, recuperados en el mes de septiembre, admitiéndose ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 7 de diciembre próximo, en la Jefatura del Detall de este Parque, Pacifico, núm. 36, con sujeción a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los que demuestren su condición legal de industriales.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

Núm. 8.111 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 10 de diciembre de 1948, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 21 del mismo mes en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiendo ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Alicante, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.107 P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ALBACETE

Para la ejecución de los acarrees interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de diciembre, se admiten proposiciones todos los días laborables, de las diez a las doce horas, hasta el día 30 del actual, inclusive, en las oficinas del Servicio, calle de Salamanca núm. 16, en las que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los ofertantes.

Albacete, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.110 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios).

2.ª REGION MILITAR. PARQUE DE SANIDAD. SEVILLA

Teniendo urgente necesidad este Parque de proceder a la adquisición por concurso, de 1.000 carteras de camilleros, según modelo reglamentario que obra en este Centro, se anuncia a los industriales a quienes pueda interesarle, admitiéndose proposiciones durante diez días a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, en sobres cerrados y horas laborables en la Jefatura del Detall de este Parque, todo ello de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales

dispuesto, se celebre subasta para la compra de una báscula-puente para el almacén de Intendencia de Campamento de Carabanchel.

Dicha subasta se celebrará en el despacho de Coronel Director de este Parque (Pacífico, núm. 30), Madrid, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio, en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y en el Boletín Oficial del Estado, estando también expuestos desde esta fecha, en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho por el adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BÁSCULA-PUENTE, MEDIANTE SUBASTA, SEGUN LO ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD, QUE SERÁ INSTALADA EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL CAMPAMENTO DE CARABANCHEL.

Primera. La báscula-puente que se pretende adquirir, será de una capacidad de fuerza de 30.000 kilogramos, para el pesaje de camiones y carruajes.

Segunda. Características de la báscula. Tablero metálico. Planchas de hierro fundido. Tamaño de 7 x 2,80 metros.

Tercera. Las Casas que concurren, deberán presentar certificados de Centros Militares donde tengan instaladas básculas, y de no ser posible de éstos, de otras dependencias oficiales.

Cuarta. El plazo de entrega de la misma, una vez adjudicada, será el de tres meses, a partir de la fecha en que se le comunique dicha adjudicación.

Quinta. La Casa adjudicataria se comprometerá a montarla por su cuenta, con personal técnico correspondiente.

Sexta. El importe de la báscula, por todos conceptos, no podrá exceder de la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, que es el crédito concedido para ello.

Séptima. Una vez terminada la instalación de la báscula, la Junta Técnica del Establecimiento la reconocerá para dar su conformidad y reparos a dicha instalación.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES QUE HAN DE REGIR EN ESTA SUBASTA

Primera. Los pliegos para tomar parte en la subasta, serán de la clase octava, y aparecerán sin enmienda ni

raspadura, a menos, que se salve con nueva firma.

Segunda. Los autores de los pliegos y sus representantes legales que concurren al acto deberán acompañar los siguientes documentos: cédula o documentos que acredite su personalidad; último recibo de Contribución Industrial y, caso de estar exceptuados, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

Los apoderados o representantes deberán también exhibir poderes notariales, creditivos de su condición de tal.

No podrán hacer proposiciones por sí o por apoderamiento los militares, a menos que se hallen en las situaciones de supernumerario, de reserva o de retirado, sin desempeñar cargo oficial alguno, haciendo constar en las mismas el proponente no tener condición de militar, y caso de tenerla, que se encuentra en alguna de las condiciones citadas, según determina el artículo 14 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y Orden de 16 de enero de 1941 (D. O. núm. 25) y Decreto de 14 de marzo de 1942.

Tercera. Legislación social. Concretar que tiene cumplidos todos los requisitos reglamentarios por lo que a legislación de obreros se refiere.

Cuarta. Pliego de condiciones técnicas y legales. Hará constar en su oferta que está impuesto de las condiciones técnicas para esta subasta.

Quinta. Modelo de instancia. Se ajustará al modelo de proposición que se une al presente pliego.

Sexta. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan las características del pliego de condiciones técnicas.

Séptima. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus ofertas carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una suma equivalente al 2 por 100 del importe de sus ofertas, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 11 del año 1941).

La citada garantía podrá consignarse en metálico, en valores de la Deuda Pública o en valores nominales, aplicándose la cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

En los depósitos se hará constar que se ha efectuado para acudir a esta subasta precisamente.

Octava. La fianza no servirá más que para la proposición a que vaya unida.

Novena. El precio que se consignare en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos, no pudiendo exceder de ochenta y dos mil pesetas.

Décima. La subasta se verificará precisamente con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, en los locales que ocupa el Parque de Intendencia, en esta plaza, Pacífico, núm. 30, en el día y hora que se fije en los anuncios.

Décimoprimer. Se extenderá el acta notarial de lo ocurrido, haciendo la adjudicación provisional que autorizarán todos los señores componentes de la Junta, y firmará el adjudicatario. Si éste se negara a ello, perderá la fianza.

Décimosegunda. Al darse clararse aceptada la proposición, se entenderá que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por la Superioridad, sin cuyo requisito no causará efecto.

Décimotercera. El adjudicatario tendrá la obligación de constituir a disposición del Presidente, un depósito definitivo del 4 por 100 del importe de la adjudicación, según dispone el Decreto de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 11, de 1941), teniendo un plazo máximo de quince días para efectuarlo a partir de la fecha en que se le comunique la aprobación definitiva.

Una vez constituido el depósito definitivo, se le autorizará para retirar la de carácter general.

Décimocuart. El adjudicatario tendrá la obligación de formalizar escritura y entregar al Presidente de la Subasta, una primera copia de la escritura y las cinco copias que marca el Reglamento anteriormente citado, en el término de un mes, a contar desde el día que se le notifique la adjudicación definitiva.

Décimoquinta. El adjudicatario queda obligado a presentar en las Oficinas de Derechos Reales, la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda, y demás gastos.

Décimosexta. Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios, actas y escrituras públicas.

Décimoséptima. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre y Pagos de Estado.

Décimooctava. La entrega de los efectos y su instalación, se efectuarán en el local del Almacén de Intendencia del Depósito de Campamento de Carabanchel, en perfectas condiciones de funcionamiento a juicio de la Junta Técnica.

Décimonovena. El incumplimiento del contrato por el adjudicatario, tendrá como consecuencia, la pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que quedará a favor del Estado.

Vigésima. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones lega-

les. se registrará por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

MODELO DE PROPOSICION

En pliego entera de papel sellado de la clase octava

Don ... (nombre y dos apellidos) ... domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre ... (propio o como apoderado legal) de ..., hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la compra de una báscula-puente, para el Almacén de Intendencia del Campamento de Carabanchel, y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que las características de la báscula-puente que ofrece, son

Tercero. Que el precio es de pesetas céntimos (en letra y número), instalada y en condiciones de funcionamiento.

Cuarto. (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha, rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Hílmó. Sr. Coronel Director del Parque de Intendencia de

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

Núm. 8.101 P. 1-1.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA MELILLA NUMERO 2

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas de vestuario y equipo del soldado que a continuación se relacionan, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que obran en las Oficinas de Mayoría de este Grupo, se saca a concurso entre los industriales que lo deseen, los

que pueden presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 14 de diciembre próximo.

Número de prendas:

- 20.000 pares de alpargatas.
- 1.000 pares de botines.
- 2.000 briches.
- 3.000 pares de calcetines.
- 3.000 calzoncillos E.
- 4.000 calzoncillos I.
- 7.000 camisas de tropa.
- 1.500 fajas.
- 5.500 gorros.
- 4.000 guerreras.
- 500 monos caquis.
- 500 monos azules.
- 5.000 pañuelos.
- 6.000 toallas.
- 4.750 vendas.
- 2.500 zaraguëlles.
- 1.000 rejas blancos. (De cinco metros unidad.)
- 1.504 sullans de tropa.
- 1.000 cirilabas tropa azules.

Nader, 15 de noviembre de 1948.

Núm. 8.095 P. 3-2, 2.

CITÉ EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21):

	Pesetas
«Curso de Astronomía Geodésica»—Fascículo primero. «Elementos de Cosmografía» (nueva publicación)	40,00
Instrucción E-13.—«Sobre nieblas artificiales y humos» (nueva edición 1948)	1,80
Instrucción E-41.—«Normas provisionales para la defensa contra carroa (nueva edición 1948)	0,75
Instrucción E-81.—«Instrucciones provisionales para el empleo del cañón de 70/16 como arma pesada de Infantería» (nueva edición 1948)	2,60

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos, los jefes y oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de Conferencias aisladas, de precio variable, o de la Colección completa, cuyo importe es de 60 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, 21), rogamos hagan referencia al número del giro por el total de su importe.